

**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA
De fecha 30/12 /2020**

**Resolución N° 20 /612
Acta 037/2020**

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

CONSIDERANDO:I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de Noviembre, 2020; tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, las cuales ascienden a \$338.455,70=
Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO LA FLORESTA

RESUELVE:

I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$5352.=, (cinco mil trescientos cincuenta y dos pesos uruguayos) correspondientes a Proveedor Lalucha Correspondiente placas de yeso para refacción de Municipio La Floresta

II) Comuníquese a la Dirección General de Recursos Financieros y a Contador General.

III) Comuníquese a a Secretaria de Desarrollo Local y Participación

IV) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Néstor Erramón
Alcalde
Municipio La Floresta

Vicente Amicone
Concejal
La Floresta
municipio
canelones

C. Paryue
Concejal

Lorena Balle
Concejal

Ivon Lorenzo
Concejal
Municipio La Floresta